

No. MV-209/2019

Fecha: 08 de Agosto de 2019

Ing. María del Carmen Mendoza Rugelio

Jefa del Depto. De licitaciones y control de obra

Presente.-

Asunto: trámite para elaboración de convenio

Modificatorio

Por medio del presente y atendiendo las modificaciones a la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas del estado de Chihuahua en su artículo 80°, solicito su apoyo a fin de tramitar ante la subdirección jurídica de la secretaria del ayuntamiento el **convenio modificatorio** al siguiente contrato.

Numero de contrato: 060/2019

Descripción de la obra: REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD CON MICROCARPETA DE 1.0 CM. DE ESPESOR

Contratista: BOWERA S.A DE C.V.

Tipo de convenio: Convenio Modificatorio por Excedente y Extraordinarios

Fecha del convenio: 08 de Agosto de 2019

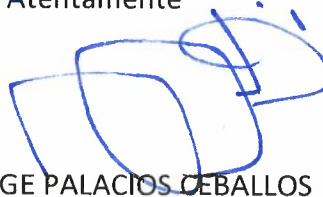
Numero de oficio de modificación presupuestal: 2019-PDM-PCAM-OP-004

Monto de contrato: \$4, 464,807.96

Se anexa acuerdo que emite el Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, en el cual autoriza la celebración del convenio modificatorio.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente



ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL



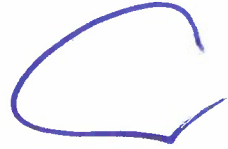
**AUTORIZACION DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
Y EXTRAORDINARIOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.060/2019**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE BRAS PUBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 060/2019, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD CON MICROCARPETA DE 1.0 CM. DE ESPESOR."

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo y penúltimo párrafo del Artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 01 de julio de 2019, se celebró con la empresa: **BOWERA, S.A DE C.V.**, el contrato de Obra Pública No. 060/2019, el cual tiene como objeto la **REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD CON MICROCARPETA DE 1.0 CM. DE ESPESOR**, por un monto de **\$4,464,807.96** (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 96/100 M.N), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 123 días naturales comprendidos dentro del periodo del 03 de julio de 2019 al 02 de noviembre de 2019.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato de Obra Pública No. 060/2019, en virtud de que al contratista por modificaciones al proyecto se le ordenó la ejecución de **trabajos extraordinarios y ajuste de volumetría en conceptos incluidos en el catálogo de conceptos original** y cuyos conceptos de obra se incluyen en los siguientes partidas:



**AUTORIZACION DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
Y EXTRAORDINARIOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.060/2019**

1. Ajuste de volumetrías de Catalogo Original de Contrato.
2. Obra Extraordinaria.

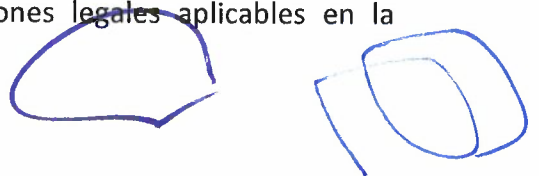
Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, así como tampoco no representan o incremento o disminución en el monto o plazo contractual.

Se anexa:

- a) **Presupuesto de obra modificado, sin variar el monto del contrato.**
- b) **Presupuesto para la modificación del convenio**

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo y penúltimo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración **del Convenio Modificatorio Por Excedentes Y Extraordinarios** al contrato de Obra Pública No. 060/2019.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2019-PDM-PCAM-OP-004**, suscrito por el C. Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, de fecha 31 de mayo de 2019.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, **no se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 02 de noviembre de 2019.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

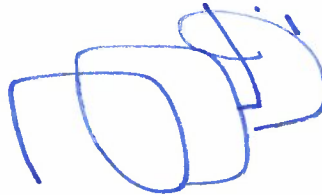
Handwritten signature and a circular stamp in blue ink.

**AUTORIZACION DE CONVENIO MODIFICATORIO POR EXCEDENTES
Y EXTRAORDINARIOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.060/2019**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih.,
a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



ING. CARLOS HUMBERTO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ARQ. JORGE PALACIOS CEBALLOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

NOM # 08

Folio No 004

02 Agosto - 2019

Continuando con los trabajos, se MICROFASO EL AVANCE
ANCHO MILITAR ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS, LAS
VIAS FFCC y ENTRE LAS VIAS FFCC y AVENIDA COLUMBO
MILITAR con un AVANCE DEL FRESCO 50.04 por
REALIZAR trabajos en J.M.A.S.

NOM # 09

05 Agosto - 2019.

SE LE ENTREGA LA ORDEN DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
YA QUE LA MICROCAMERA NO FUNCIONA COMO CALIFRASEO
EN LAS CUNETAS y EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES y
TRANSVERSALES, LA CUAL SE PUEDE UTILIZAR CEMENTO
ASFALTICO AL-20.

NOM # 10

06 Agosto - 2019.

SE SOPLETO y CALAFATEO con cemento ASFALTICO
AL-20 EN LAS JUNTAS y EN LAS CUNETAS ENTRE
AV. DOLIBYERKY y CALLE MARTIN BOITROS y CALLE

ELIA R TORRES CERO POR CORRAL CENTRAL.